

niña PRISCILA GUERRERO ORTEGA, de conformidad con el Artículo 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, se dispone citar por la prensa al padre y otros familiares de la niña PRISCILA GUERRERO ORTEGA, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, en uno de los diarios, de mayor

despacho avoco conocimiento de la presente causa. La demanda que antecede presentada por PATRICIA MIRANDA AGUIRRE DE SANCHEZ en su calidad de Procurador Judicial del Banco Bolivariano, es clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de ley, razón por la cual se le admite al trámite verbal

para los fines legales pertinentes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.- Quito, 19 de abril del 2006. CERTIFICADO LCDO. FERNANDO NARANJO FACTOS SECRETARIO Existe firma y sello

Sabio es aquel que constantemente se maravilla.

GIDE, ANDRE

## SENAGUA

2 del E.  
CITACION A LOS SEÑORES USUARIOS CONOCIDOS DE LAS AGUAS PROVENIENTES DE DOS QUOS QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DEL PREDIO DE LA SEÑORA MARGARITA QUILSHPE

# REVISTA JUDICIAL

La Hora

Ubicación, calidad y estado de las vías, disponibilidad de servicios de infraestructura, estado de conservación de la construcción y estudio de precios de los predios cercanos al inmueble y su área de influencia.  
AVALÚO:  
AVALÚO TERRENO: \$7.500,00  
AVALÚO CASA VIVIENDA: \$ 12.896,00  
AVALÚO GALPÓN (TALLER): \$ 2.400,00  
AVALÚO BODEGA: \$ 3.000,00  
AVALÚO TOTAL: \$ 25.796,00  
SON: VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 DOLARES  
Por tratarse del Primer Señalamiento, se aceptarán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo, del bien inmueble embargado a rematarse, consignándose el diez por ciento en dinero en efectivo o cheque certificado a la orden de esta Judicatura. Fijese los carterales y hágase las publicaciones como corresponde. Fr) Dra. Ana Intrigado C.-Jueza.  
Lo que comunico a usted y al público en general para los fines de Ley.  
Tabacundo, 12 de abril del 2013.-  
Certifico.  
Dra. Ruth Lucía Flores Chacón  
SECRETARIA AD-HOC  
JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
Ad/28528/a/

## REMATES

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

EXTRACTO

PROVIDENCIA:  
Se hace conocer al público en general, para los fines de ley consiguientes, que por disposición de la señora Jueza Décimo Sexta de lo Civil de Pichincha, con asiento en Tabacundo, en Providencia dictada el día 5 de abril del año 2013, dentro del juicio ejecutivo No. 2013-0321, se efectuará el día jueves 6 de junio del 2013, desde las catorce horas hasta las diecisiete horas, en la Secretaría de esta Judicatura el REMATE del bien inmueble embargado, cuyas características son:  
UBICACIÓN:  
La propiedad se encuentra en

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO JUDICIAL DE REMATE  
Se pone en conocimiento del público en general, que el día TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE, desde las trece horas hasta las diecisiete horas se llevará a cabo en la secretaría del Juzgado Vigésimo de lo Civil de Pichincha, dentro del Juicio Ejecutivo Nro. 247-2008-Ab. FM, el REMATE del bien inmueble embargado, cuyas características son:  
El inmueble se emplaza en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia San Antonio, calle El Tambo ES-38 y Calle Tránsito Amaguana, Conjunto

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIA ROMERO SUAREZ CIA. LTDA.

La compañía SOLUCIONES DE INGENIERIA Y ASESORIA ROMERO SUAREZ CIA. LTDA. rgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Abril de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.002154 de 25 de Abril de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO. PROVEER ASESORIA EN SOLUCIONES DE INGENIERIA AMBIENTAL, INGENIERIA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, INGENIERIA MECANICA, INGENIERIA ELECTRONICA....

Quito, 25 de Abril de 2013.

Dr. Román Barros Farfán  
ESPECIALISTA JURIDICO

A.C./94877H

## CONVOCATORIA

La Compañía Nacional e Internacional de Carga Pesadas Sur COMNAINCARPES S.A., convoca con el carácter de Urgente y Obligatorio a la Asamblea Extraordinaria que se llevara a cabo el día sábado 04 de Mayo del 2013 a las 15:00PM, en la sede de la Compañía.

Con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Palabras de Bienvenida a cargo del Sr. Presidente.
- 3.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 4.- Aprobación del Balances del 2012
- 5.- Informe Económico de la Compañía
- 6.- Informe del Sr. Gerente.
- 7.- Asuntos Varios.

Nota: Se ruega puntual asistencia a todos los socios y accionistas de la Compañía, y ponerse al día en todos sus haberes hasta la presente fecha caso contrario serán sancionados de acuerdo a la Constitución de la Compañía y a las Leyes de la Superintendencia de Compañías y el SRI.

Atentamente

Sr. José Raúl Guaygua  
Gerente General

Sr. Pablo Asimbaya  
Secretario

A.C./94868

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

### EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSGLADIADOR S.A.

La compañía COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSGLADIADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 07-de Marzo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.13.001707 de 05 de Abril de 2013.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 50 Valor US\$20,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL..."

Quito, 05 de Abril de 2013

Dr. Oswaldo Nobola León  
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

A.C./94869